



PERÚ

Dirección Regional de Trabajo y  
Promoción del Empleo  
Ancash

Dirección de Prevención y  
Solución de Conflictos

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

24  
septiembre

AUTO DIRECTORIAL N° 058 - 2018-REGION ANCASH-DRTyPE/DPSC-CHIM

Exp. N° 014-2018-HG-DPSC-CHIM  
Chimbote, 20 de julio del 2018.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que, el DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, M.C. Martin Gutiérrez Zapata, comunica mediante oficio con registro de mesa de partes N° 1419 de fecha 19 de julio del año en curso, comunican a la Autoridad de Trabajo, que el Sindicato de Trabajadores de la DIRES – SUTSSA DIRES ANCASH iniciaran una paralización de labores (huelga atípica) de 48 horas, a partir del miércoles 18 de julio del 2018, por las reivindicaciones laborales y otros; --- Que, conforme al artículo 2º literal g) del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, sobre las competencia territoriales de los gobiernos regionales, establece que: "la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, u órgano que haga sus veces en el Gobierno Regional correspondiente, resuelve en primera instancia los siguientes procedimientos entre otros; "la declaratoria de improcedencia o legalidad de la huelga", siempre que sean de alcance local o regional; --- Que, asimismo el artículo 81º del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que: "No están amparadas por la presente norma las modalidades atípicas, tales como paralización escalonada por horas de zonas o secciones neurálgicas de la entidad, trabajo a desgano, a ritmo lento o a reglamento, reducción deliberada del rendimiento, cualquier paralización en la que los servidores civiles permanezcan en el centro de trabajo o la obstrucción del ingreso al mismo"; --- Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por las normas legales antes descritas y en lo previsto en el Decreto Supremos N° 017-2012-TR; --- Se deberá DECLARAR IMPROCEDENTE la paralización de Labores, (Huelga atípica) de 48 horas, efectuada por el Sindicato de Trabajadores de la DIRES – SUTSSA DIRES ANCASH y comunicada por Director Regional de Salud, M.C. Martin Gutiérrez Zapata, a materializarse el día 18 de julio del presente año; en consecuencia, NOTIFIQUESELE a la representación sindical con la finalidad de que se abstengan de materializar la medida de fuerza anunciada, bajo apercibimiento de declararse su ilegalidad; notifíquese.-

HAGASE SABER.-

